



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE CÓRDOBA, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del finado CARLOS ALBERTO CERRO JARABA Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del finado FRANCISCO AMELL LASTRA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 18 de agosto de 2017, bajo el radicado No 2017-000059 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

CALIDAD JURIDICA QUE OSTENTA EL SOLICITANTE	PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	TITULAR DEL CATASTRO
PROPIETARIO	"TIERRA GRATA"	Nº 062- 520 del cual se segregaron los predios denominados "EL DIAMANTE" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 062- 32502, con una extensión de 5 hectáreas y otro registrado bajo la denominación de "FINCA", con una extensión de 16 hectáreas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 062- 31767	Nº 132120001 000200560 00	136 Has y 1045 metros	OLEIDA DEL CARMEN AUILERA AMELL



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

SGC

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE	Partiendo del Punto 111627 en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 111626, 111625, 111624, hasta llegar al punto 111623 con predios del señor SALINA BECHINE, con una longitud de 1310m.
ORIENTE	Partiendo del Punto 111623 en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos 111622, 111621, 111620, 111619 hasta el punto 111618 con predios SALINA BECHINE con una longitud de 1107,06m.
SUR	Partiendo del Punto 111618 en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por los puntos 111680, 111681, 111682, 111683, 111684, 111685, 111686, 111687, 111688, 58789, 58790, 58791, hasta llegar al punto 58792 con LA CARRETERA LA SIERRA con una longitud de 1920,28 m.
OCCIDENTE	Partiendo del Punto 58792 en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por los puntos 58793, 111628, hasta llegar al punto 111627, con predios de la FAMILIA SIERRA, con una longitud de 725,75m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del finado CARLOS ALBERTO CERRO JARABA Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del finado FRANCISCO AMELL LASTRA, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los seis (06) días del mes de marzo del año Dos mil diecinueve (2019).


**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**